

ciendo que asista todo el Clero; y para que
lo haga igualmente el Ayuntamiento o Jus-
ticia de este Pueblo, segun lo manda S. M.
le pataza Vm, adio con anticipacion, y en
el dia fecho, que preceda mas inmediato
al Hertorio de la Misa mayor lo hara Vm,
saber á sus Feligreses, para que Concurrar
dichos dias, Explicandoles la Obligacion
que á ello tienen, y á fin de sus Oros, y ora-
ciones para dar gracias á Dios Nuestro
Señor por los beneficios, que de ve esta Mo-
narquia á su Divina bondad, ya impetrar
humildemente la continuacion de los que
nos Condegan segun las Reales Intencio-
nes, Explicandoles asi mismo el modo, y dis-
posicion con que deven executarlo, para que
vna, y otro sea accepto á su Divina Magestad
y tengan cumplido efecto los deseos de Su
catolico Monarca; á todo lo que en mi
nombre les exortara Vm. con la mayor
eficacia, dandome adio del decido de esto
y su cumplimiento. Dades quando á Vm, mu-
chos años. Suavia 12 de Diciembre de 1786 =
Pedm. afecto Manuel Vozpo de Castage-
na = M. Cura de la Parochia de Castage-
na. Corresponde con el Original que

